



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT 890.803.239-9  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230444

*Planificación*

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 31/03/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PROROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°275-2022 MUNICIPIO DE SALAMINA, MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO CLL 4 ENTRE CRAS 2 Y 3

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030855	Convenio 228/2022 municipio de Salamina	26,000,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>26,000,000.00</b>

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 564

FECHA DE EXPEDICION: 20/04/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230444

BENEFICIARIO Ramirez Gomez Jesus Maria

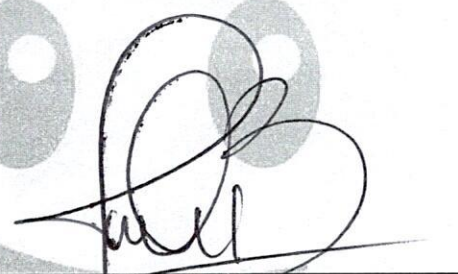
C.C. N° 10267830

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PROROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°275-2022 MUNICIPIO DE SALAMINA, MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO CLL 4 ENTRE CRAS 2 Y 3<sup>ma</sup>

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030855	Convenio 228/2022 municipio de Salamina	26,000,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>26,000,000.00</b>



\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



Manizales Caldas, 31 de marzo de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P


**Referencia:** Contrato de Obra N° 275-2022, cuyo objeto es “**OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS**”

**Asunto:** Solicitud de adición 01 y prórroga 01

De acuerdo con la solicitud de prórroga 01 y adición 01 al contrato realizada por el ingeniero contratista Jesús María Ramírez Gómez, la supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. valida su aprobación teniendo en cuenta el mal estado de las cajas de acueducto y del andén para las acometidas luego de la reposición de redes de acueducto existentes en la calle 4 entre carreras 2 y 3 del Municipio de Salamina. Se requiere la instalación de cajillas metálicas para protección de los medidores, garantizando el adecuado servicio de agua potable a las viviendas de los suscriptores y el mejoramiento del concreto para garantizar la adecuada prestación del servicio. Para ello se hace necesario demoler las cajas en concreto actuales y reconstruir los andenes afectados, garantizando una adecuada terminación de las obras ejecutadas, lo que deriva en la necesidad de ampliar el plazo 30 días calendario y una adición al contrato de \$26.000.000.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 31/03/2023

Objeto de la contratación	PRORROGA 01 Y ADICION 01 CONTRATO DE OBRA 275-2022 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"
---------------------------	---

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONVENIO 228-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y EMPOCALDAS S.A.E.S.P
----------------------	--

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad	Es necesario otorgar la prórroga 01 y adición 01 al contrato 275-2022 cuyo objeto es el de mejoramiento de las redes de acueducto en el sector de la calle 4 entre carreras 2 y 3 en el Municipio de Salamina, Caldas teniendo en cuenta el mal estado de las cajas de acueducto y del andén para las acometidas luego de la reposición de redes de acueducto existentes en este tramo, se requiere la instalación de cajillas metálicas para protección de los medidores, garantizando el adecuado servicio de agua potable a las viviendas de los suscriptores y el mejoramiento del concreto para garantizar la adecuada prestación del servicio. Para ello se hace necesario demoler las cajas en concreto actuales y reconstruir los andenes afectados, garantizando una adecuada terminación de las obras ejecutadas, lo que deriva en la necesidad de ampliar el plazo 30 días calendario y una adición al contrato de \$26.000.000.
-----------	---

Conveniencia	Con la instalación de cajillas metálicas y mejoramiento del andén existente luego de las intervenciones para reposición de acometidas nuevas, se logra tanto la protección adecuada de los medidores (garantizando una adecuada lectura, evitando la manipulación inadecuada de las domiciliarias) y procurando la seguridad para el transeúnte y el correcto terminado de las obras adelantadas en el sector Es conveniente la prórroga 01 y adición 01 para cumplir con el objeto de los esfuerzos conjuntos entre el municipio y Empecaldas S.A.E.S.P y cumplir con las obras complementarias que garantizan la protección de las redes de acueducto, así como el mejoramiento de la red vial y la movilidad del sector, obteniendo mejores condiciones en cuanto a la prestación de los servicios públicos objeto de nuestra empresa en el municipio de Salamina
--------------	--

Oportunidad	Es oportuno realizar la prórroga 01 y adición 01 al contrato 275-2022 para culminar las obras y dar cumplimiento al contrato suscrito mediante la ejecución de las obras complementarias propuestas a la intervención de redes realizadas en el sector teniendo en cuenta la disposición de recursos adicionales por parte del municipio para tal finalidad, de forma que se garantice la terminación de la obra y mejorando integralmente la prestación del servicio domiciliario de acueducto a los suscriptores de este sector del municipio de Salamina y a la comunidad en general
-------------	---

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien o servicio	Realizar las obras de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas para la construcción de acueducto y alcantarillado de Empecaldas S.A.E.S.P atendiendo lo definido y ordenado por la supervisión técnica del convenio interadministrativo tanto por el municipio como por la prestadora de servicios públicos domiciliarios
---------------------------------------	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Servicios de Ingeniería Civil
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

**EMPOCALDAS A.S. E.SP.**

OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					
	Localización y replanteo	ml	87,1	\$ 6.600,00	\$ 574.701,00
	señal preventiva	und	1	\$ 198.080,00	\$ 198.080,00
1	<b>DEMOLICIONES</b>				
2	Demoliciones de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, graderías	m3	8,22	\$ 106.000,00	\$ 871.055,00
3	<b>EXCAVACIONES</b>				
4	Excavación en material común	m3	8,22	\$ 33.500,00	\$ 275.286,00
5	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	16,44	\$ 41.750,00	\$ 686.161,00
6	<b>ACERO</b>				
7	Acero de refuerzo para graderías	kilo	111,375	\$ 10.830,00	\$ 1.206.191,00
8	<b>AFIRMADO</b>				
9	Afirmado compactado para peatonales	m3	8,22	\$ 125.000,00	\$ 1.027.188,00
10	<b>ELEMENTOS ACUEDUCTO</b>				
11	Suministro e instalación de cajilla metálica para domiciliaria con tapa	Und	35	\$ 143.000,00	\$ 5.005.000,00
12	<b>CONCRETO</b>				
13	Anclaje acero de refuerzo para sardinel (Incluye perforación y epoxico de adherencia a concreto)	Und	315,00	\$ 3.500,00	\$ 1.102.500,00







Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>Aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
<b>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</b>	<b>No aplica</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	<b>No aplica</b>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Calle 4 entre carreras 2 y 3 del Barrio Obrero del municipio de Salamina
Plazo de ejecución	30 días calendario.

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago | Actas parciales previa aprobación del supervisor del contrato

<b>Estampilla a descontar</b>		<b>APLICA</b>
Estampilla Pro Universidad (1%)		<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		<b>Aplica</b>



Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

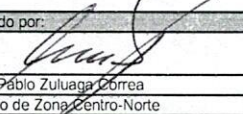
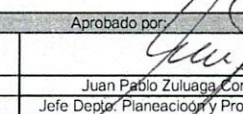
#### GARANTÍAS

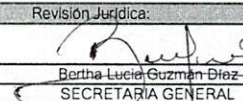
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona Centro-Norte	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díez
Cargo	SECRETARÍA GENERAL





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

**Gobierno de CALDAS**

**PRIMERO LA GENTE**

**f** Empocaldas **@** empocaldas\_oficial

**✉** empo@empocaldas.com.co



**globe** www.empocaldas.com.co

## ACTA DE SUSPENSION DE OBRA

CONTRATO	275 DE 2022
CONTRATISTA	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ
OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS
MUNICIPIO	SALAMINA - CALDAS

En la ciudad de Manizales, el día uno (8) del mes de marzo de 2023, se reunieron el Ingeniero de Zona Centro-Norte **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** como Supervisor del contrato por EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ**, Contratista, con el fin de convenir la suspensión del contrato 275 de 2022, que tiene por objeto: " OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS ", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Teniendo en cuenta el mal estado de las cajas de acueducto y del andén para las acometidas de acueducto construidas de la calle 4 entre carreras 2 y 3 luego de la reposición de redes de acueducto existentes en este tramo, se requiere la instalación de cajillas metálicas para protección de los medidores, garantizando el adecuado servicio de agua potable a las viviendas de los suscriptores y el mejoramiento del concreto para garantizar la adecuada prestación del servicio.
- Para ello se hace necesario demoler las cajas en concreto actuales y reconstruir los andenes afectados, garantizando una adecuada terminación de las obras ejecutadas lo cual deriva en un costo adicional al presupuesto inicialmente planteado el cual no incluyó el valor de accesorios para instalación de acometidas domiciliarias.
- El contrato se encuentra a la espera de la adición de dichos recursos para la consecución de las actividades de reposición de acometidas, mejorando integralmente la prestación del servicio domiciliario de acueducto a los suscriptores de este sector del municipio de Salamina y a la comunidad en general.

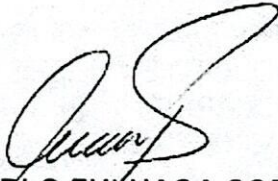
 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



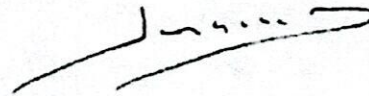
Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del contrato 275 de 2022, hasta tanto las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Ingeniero zona Centro-Norte  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ**  
Contratista  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P





**ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 275 DEL 2022 CUYO OBJETO ES  
"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4  
ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS".**

**VALOR CONTRATO: \$ 149.113.030**  
**VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 26.000.000**  
**VALOR TOTAL: \$ 175.113.030**

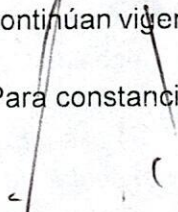
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 10.267.830** de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 275 de 2022 suscrito entre las partes el día 29 de diciembre de 2022 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato 275 de 2023 tenía como plazo inicial de ejecución 60 días calendario. **2)** Que el contrato cuenta con acta de inicio del 13 de enero de 2023. **3)** Que el 8 de marzo de 2023 el ingeniero de zona y el contratista suscribieron acta de suspensión de obra. **4)** Que según estudio de necesidad de contratación del 31 de marzo de 2023, suscrito por el jefe de departamento de planeación y proyectos (E) manifiesta que: *"Es necesario otorgar la prórroga 01 y adición 01 al contrato 275-2022 cuyo objeto es el de mejoramiento de las redes de acueducto en el sector de la calle 4 entre carreras 2 y 3 en el Municipio de Salamina, Caldas teniendo en cuenta el mal estado de las cajas de acueducto y del andén para las acometidas luego de la reposición de redes de acueducto existentes en este tramo, se requiere la instalación de cajillas metálicas para protección de los medidores, garantizando el adecuado servicio de agua potable a las viviendas de los suscriptores y el mejoramiento del concreto para garantizar la adecuada prestación del servicio. Para ello se hace necesario demoler las cajas en concreto actuales y reconstruir los andenes afectados, garantizando una adecuada terminación de las obras ejecutadas, lo que deriva en la necesidad de ampliar el plazo 30 días calendario y una adición al contrato de \$26.000.000"* *"Con la instalación de cajillas metálicas y mejoramiento del andén existente luego de las intervenciones para reposición de acometidas nuevas, se logra tanto la protección adecuada de los medidores (garantizando una adecuada lectura, evitando la manipulación inadecuada de las domiciliarias) y procurando la seguridad para el transeúnte y el correcto terminado de las*

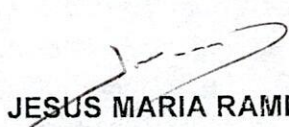


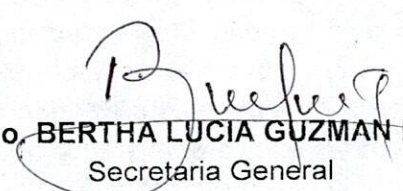
obras adelantadas en el sector Es conveniente la prórroga 01 y adición 01 para cumplir con el objeto de los esfuerzos conjuntos entre el municipio y Empocaldas S.A.E.S.P y cumplir con las obras complementarias que garantizan la protección de las redes de acueducto, así como el mejoramiento de la red vial y la movilidad del sector, obteniendo mejores condiciones en cuanto a la prestación de los servicios públicos objeto de nuestra empresa en el municipio de Salamina” “Es oportuno realizar la prórroga 01 y adición 01 al contrato 275-2022 para culminar las obras y dar cumplimiento al contrato suscrito mediante la ejecución de las obras complementarias propuestas a la intervención de redes realizadas en el sector teniendo en cuenta la disposición de recursos adicionales por parte del municipio para tal finalidad, de forma que se garantice la terminación de la obra y mejorando integralmente la prestación del servicio domiciliario de acueducto a los suscriptores de este sector del municipio de Salamina y a la comunidad en general”

5) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 6) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 020230444 del 31 de marzo de 2023 bajo el rubro 2320101001030855 por valor de \$26.000.000. 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 275 de 2022 en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 275 de 2022 por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de reinicio. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes abril de 2023.

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
**JESÚS MARIA RAMIREZ GOMEZ**  
Contratista

  
**V.Bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

  
Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Abogada - Secretaria General

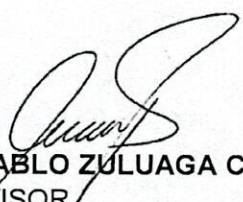


## ACTA DE REINICIO

CONTRATO	275 DE 2022
CONTRATISTA	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ
OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS
VALOR CONTRATO	\$ 149.113.030
VALOR ADICION 01	\$ 26.000.000
RECURSOS	CONVENIO 228 DE 2022 MUNICIPIO DE SALAMINA
PLAZO	30 DÍAS CALENDARIO ADICIONAL
CDP	00274 DEL 24 DE ENERO DE 2023
CDP ADICIÓN	020230444 DEL 31 DE MARZO DE 2023
RP	00257 DEL 24 DE ENERO DE 2023

En el municipio de Manizales, Caldas, el día veinticinco (25) del mes de abril de 2023 se reunieron **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, ingeniero de zona centro norte, en representación de la empresa contratante y **JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ**, contratista, con el fin de reiniciar el contrato 275 de 2022, superados los inconvenientes que derivaron en la suspensión del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
SUPERVISOR/  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ**  
CONTRATISTA



**SOLICITUD DE PÓLIZAS ADICIÓN1 Y PRORROGA AL CONTRATO 275 DE 2022**

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Mar 02/05/2023 14:41

Para: jmramirez65@yahoo.com <jmramirez65@yahoo.com>; Juan Pablo Zuluaga Correa  
<juan.zuluaga@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

ADICIÓN Y PRÓRROGA C 275 DE 2022.pdf;

Buenos días.

Mediante la presente, solicito la revisión y firma de la adición y prórroga del contrato 275 de 2023 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"** por lo anterior, solicito que sea expedida las pólizas respectivas y sean compartidas en el menor tiempo posible.

Cordialmente;

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Contratista Contratación  
contratista.contratacion@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Carrera 23 N.º 75 -82  
Código Postal 170003  
8867080 ext. 103  
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.



No. PÓLIZA	CMZ-100001476	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528005079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 13/01/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/05/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARTA	No. DOC. IDENTIDAD	10.267.830
DIRECCIÓN	CR 23 # 25 61 OF 707	TELÉFONO	3128433650
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:

- ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA DE FECHA 08/03/2023.
- ACTA DE REINICIO DE OBRA DE FECHA 25/04/2023.
- ADICION Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 18/04/2023 CON LA CUAL ADICIONAN LA SUMA DE \$26.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO, QUEDANDO EN UN TOTAL DE \$175.113.030 Y PRORROGAN EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO CONTRACTUAL.

\*\*PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

NOMBRE DEL AMFARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/01/2023	24:00 Horas Del 31/08/2023	52.533.909,00	37.106,00
FREESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/01/2023	24:00 Horas Del 31/05/2026	35.022.606,00	59.883,00
ESTABILIDAD DE LA GRRA	00:00 Horas Del 31/05/2023	24:00 Horas Del 31/05/2028	35.022.606,00	71.463,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 122.579.121,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	168.452,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NIETA	\$	168.452,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	32.006,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>200.458,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/02/2028

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO D'GITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO  
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001**

No. PÓLIZA	CMZ-100001476	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528005079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	13/01/2023	24:00 Horas Del	31/05/2028		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 275-2022 , CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

\*\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA  
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF  
Asociación Panamericana de Fianzas  
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001476 y endoso, 3 cuyo afianzado es: RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARIA Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 27/04/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 27 días del mes ABRIL del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





- CLIENTE -

**Referencia de Pago No.**

528005079

**Fecha de Facturación**

27/04/2023

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
SERVICIOS PUBLICOS**
**Póliza No.**

CMZ-100001476

**Periodo Facturado**

13/01/2023

31/05/2028

**Fecha Límite de Pago**

27/05/2023

**Prima** (incluye gastos de expedición)

168.452,00

**IVA**

32.006,00

**VALOR TOTAL A PAGAR \$**

200.458,00

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**
**Nombre / Razón Social**

RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARIA

CR 23 # 25 61 OF 707

10267830

**Intermediario**

 PELAEZ OCCIDENTE  
LIMITADA

**Cheque**
**Banco**
**No Cuenta**
**No Cheque**
**Valor Cheque**
**TOTAL**
**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**Apreciado Cliente:**

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/05/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

**Referencia de Pago No.**

528005079

**Fecha de Facturación**

27/04/2023

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
SERVICIOS PUBLICOS**
**Póliza No.**

CMZ-100001476

**Periodo Facturado**

13/01/2023

31/05/2028

**Fecha Límite de Pago**

27/05/2023

**Prima** (incluye gastos de expedición)

168.452,00

**IVA**

32.006,00

**VALOR TOTAL A PAGAR \$**

200.458,00

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**
**Nombre / Razón Social**

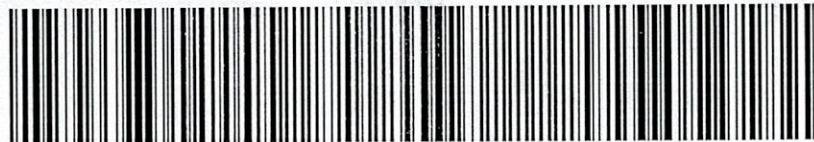
RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARIA

CR 23 # 25 61 OF 707

10267830

**Intermediario**

 PELAEZ OCCIDENTE  
LIMITADA

**Cheque**
**Banco**
**No Cuenta**
**No Cheque**
**Valor Cheque**
**TOTAL**
**Corresponsales  
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000528005079(3900)000000200458(96)20230527

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528005079(3900)000000200458(96)20230527



**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**









**OPCIÓN 2**



**BANCOS**




**Banco de Occidente**



**CORRESPONSALES**



Te damos más



No. PÓLIZA	CMZ-100000499	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528005080	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
	13/01/2023		31/08/2023				
					N/A		N/A

TOMADOR	RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARIA	No. DOC. IDENTIDAD	10.267.830
DIRECCIÓN	CR 23 # 25 61 OF 707	TELÉFONO	3128433650
ASEGURADO	RAMIREZ	No. DOC. IDENTIDAD	10.267.830
DIRECCIÓN	CR 23 # 25 61 OF 707	TELÉFONO	3128433650
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:

- ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA DE FECHA 08/03/2023.
- ACTA DE REINICIO DE OBRA DE FECHA 25/04/2023.
- ADICIÓN Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 18/04/2023 CON LA CUAL ADICIONAN LA SUMA DE \$26.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO, QUEDANDO EN UN TOTAL DE \$175.113.030 Y PRORROGAN EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 30 DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO CONTRACTUAL.

\*\*PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.275-2022 , CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26266954.00	52533909.00	52.533.909,00	37.106,00
PATRONAL	13420173.00	22366955.00	22.366.955,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 52.533.909,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/05/2023
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 37.106,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 37.106,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 7.050,00
TOTAL A PAGAR	\$ 44.156,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Prótege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100000499	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528005080	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	13/01/2023	24:00 Horas Del	31/08/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS .

-ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL





- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 528005080

<b>Fecha de Facturación</b>	27/04/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>Póliza No.</b>	CMZ-100000499	
<b>Período Facturado</b>	13/01/2023	31/08/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	27/05/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	37.106,00	
<b>IVA</b>	7.050,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	44.156,00	

 EFECTIVO \$ 

## Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARIA	
CR 23 # 25 61 OF 707	10267830	
<b>Intermediario</b>	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

## Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

## Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 27/05/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endósele correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 528005080

<b>Fecha de Facturación</b>	27/04/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>Póliza No.</b>	CMZ-100000499	
<b>Período Facturado</b>	13/01/2023	31/08/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	27/05/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	37.106,00	
<b>IVA</b>	7.050,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	44.156,00	

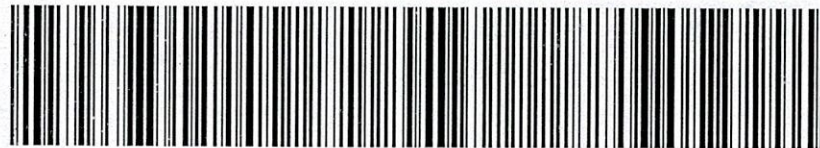
 EFECTIVO \$ 

## Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	RAMIREZ GOMEZ, JESUS MARIA	
CR 23 # 25 61 OF 707	10267830	
<b>Intermediario</b>	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

## Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000528005080(3900)000000044156(96)20230527

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528005080(3900)000000044156(96)20230527



**INFORMACIÓN DE PAGO**



A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
	 Corresponsal Bancario	 Punto de pago		 472

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
	 Banco de Occidente	

 <b>CORRESPONSALES</b>	 Te damos más
--	--

**Tu compañía siempre**



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO 275 DE 2022

OBJETO MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN SALAMINA- CALDAS

VALOR 26,000,000

CONTRATISTA JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ

CC 10.267.830

PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° N° 528005079

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 528005080

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-ene-23	31-ago-23	\$ 52.533.909,00
PRESTACIONES SOCIALES	SI	13-ene-23	31-may-26	\$ 35.022.606,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	31-may-23	31-may-28	\$ 35.022.606,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 275 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General